

INFORME
AEV/DIR.LPZ/AAF_INF/Nro.0207/2025
I-2025-04877



A: Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE: Arq. Bismark Condorenz Choque
RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS

Lic. Sergio Danny Cabero Cabrera
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION: "INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANA VI - FASE(XI) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 052/2025 AEV-LP-DC 052/2025 (1ra. Convocatoria - 2da Publicación)**

FECHA: La Paz, 27 de marzo de 2025

1. ANTECEDENTES

- Solicitud de Autorización:** Mediante Informe AEV/DIR.LPZ/AGP_NOT/Nro.0426/2025 de fecha 17 de marzo de 2025 la unidad de gestión de proyectos a través del Arq. Bismark Leopoldo Condorenz Choque RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS, solicita la autorización de inicio del proceso de contratación "INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONS-TRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANA VI - FASE(XI) 2024- LA PAZ".
- Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Nota Interna AEV/DIR.LPZ/ACP_NOT/Nro.0298/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizo el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación directa del proceso "INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONS-TRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANA VI - FASE(XI) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 052/2025 AEV-LP-DC 052/2025 (1ra. Convocatoria - 2da Publicación).
- Publicación:** El documento de contratación directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 19 de marzo de 2025.
- Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/DIR.LPZ/ACP-0166-MEM/2025 de 24 de febrero 2025.
- Presentación de Propuestas:** hasta horas 11:30 a.m. del 25 de marzo de 2025, se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	ING. MARIO ENRIQUE APARICIO BARRIENTOS	24/03/2025	14:38
2	KAREN LUNA MARTINEZ	24/03/2025	16:26



3	LUCIA ISABEL NUÑEZ IBIETA	25/03/2025	09:58
4	INGCACHA CONSULTORA CONSTRUCTORA (CARLOS ALBERTO CHOQUE AYALA)	25/03/2025	10:31
5	MARCO ANTONIO PILLCO ROQUE	25/03/2025	11:24
6	VANESA R. ESCOBAR MENDOZA	25/03/2025	11:25

- f. Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la Convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- g. Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 14.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 25 de marzo de 2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROponentes	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ING. MARIO ENRIQUE APARICIO BARRIENTOS	NINGUNO	NINGUNO
2	KAREN LUNA MARTINEZ	NINGUNO	NINGUNO
3	LUCIA ISABEL NUÑEZ IBIETA	NINGUNO	NINGUNO
4	INGCACHA CONSULTORA CONSTRUCTORA (CARLOS ALBERTO CHOQUE AYALA)	NINGUNO	NINGUNO
5	MARCO ANTONIO PILLCO ROQUE	NINGUNO	NINGUNO
6	VANESA R. ESCOBAR MENDOZA	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según el SICOES (Ver anexo N° 1)

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROponentes	OBSERVACIONES
1	ING. MARIO ENRIQUE APARICIO BARRIENTOS	SIN REGISTRO
2	KAREN LUNA MARTINEZ	SIN REGISTRO
3	LUCIA ISABEL NUÑEZ IBIETA	SIN REGISTRO
4	INGCACHA CONSULTORA CONSTRUCTORA (CARLOS ALBERTO CHOQUE AYALA)	SIN REGISTRO



Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
5	MARCO ANTONIO PILLCO ROQUE	SIN REGISTRO
6	VANESA R. ESCOBAR MENDOZA	SIN REGISTRO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación de procesos en ejecución en el Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ING. MARIO ENRIQUE APARICIO BARRIENTOS	NINGUNO
2	KAREN LUNA MARTINEZ	NINGUNO
3	LUCIA ISABEL NUÑEZ IBIETA	NINGUNO
4	INGCACHA CONSULTORA CONSTRUCTORA (CARLOS ALBERTO CHOQUE AYALA)	NINGUNO
5	MARCO ANTONIO PILLCO ROQUE	NINGUNO
6	VANESA R. ESCOBAR MENDOZA	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 3).

De acá en adelante, se denominará a los proponentes según su registro en SEPREC, según corresponda para Empresas Unipersonales.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:

3.1. Evaluación Preliminar

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 16 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:

PROPONENTE N°1: ING. MARIO ENRIQUE APARICIO BARRIENTOS

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	ING. MARIO ENRIQUE APARICIO BARRIENTOS
Número de Páginas de la propuesta :	S/F



REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		S/F		DESCALIFICA
Formulario A-2. Identificación del Proponente	x		S/F		DESCALIFICA
Formulario A-3. Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		S/F		DESCALIFICA
Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		S/F		DESCALIFICA
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		S/F		DESCALIFICA

De acuerdo a verificación del detalle de la lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente ING. MARIO ENRIQUE APARICIO BARRIENTOS, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Se verifica que la propuesta NO SE ENCUENTRA FOLIADA, aspecto que se enmarca en el sub numeral 13.1. del numeral 13 (PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS), que señala: "La propuesta deberá tener sus páginas foliadas, por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta, (cuando esta hubiese sido requerida)", por tanto en el marco del inciso d) Parágrafo I Formulario A-1 del DCD, que señala: "Declaro y garantizo haber examinado el DCD, los términos de referencia, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato." extremo que incumple con el Formulario A-1, por tanto, queda **DESCALIFICADO** en el marco del inciso a) subnumeral 5.2 numeral 5 del DCD que señala: "Incumplimiento al contenido de Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)".

Por lo expuesto anteriormente, realizada la verificación al cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios, el proponente ING. MARIO ENRIQUE APARICIO BARRIENTOS, queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.

PROPONENTE N°2: KAREN LUNA MARTINEZ

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	KAREN LUNA MARTINEZ
Número de Páginas de la propuesta :	70

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			



DOCUMENTOS				
Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		2-3	CONTINUA
Formulario A-2 Identificación del Proponente	x		4	
Formulario A-3. Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		5-7	*DESCALIFICA
Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		16-17	*DESCALIFICA
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		18-19	CONTINUA

De acuerdo a verificación del detalle de la lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA (www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente KAREN LUNA MARTINEZ, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Realizada la verificación al cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios presentado por el proponente KAREN LUNA MARTINEZ, se identifica las siguientes observaciones:

- Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2 (IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE), se identifica que el proponente se presenta como **Persona Natural**, siendo que de la revisión al NIT del proponente en el SEPREC, se identifica que pertenece al Tipo de Empresa Unipersonal con la denominación NAMASTE EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LA PAZ, causando confusión al momento de verificar la validez del Formulario, extremo que se enmarca en el inciso j) parágrafo I Formulario A-1 del DCD que señala: "...Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Contratación Directa, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando son reservas todas las estipulaciones en dicho documento...", por tanto, conforme el inciso b) subnumeral 5.2 numeral 5 del DCD menciona: "...Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)...", el proponente queda DESCALIFICADO.
- Realizada la verificación del Formulario A-3 (HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO), presentada por el proponente KAREN LUNA MARTINEZ, no anexa carnet de identidad ni Registro del Colegio Profesional conforme solicita el numeral 25 (TERMINOS DE REFERENCIA) y Declaración Jurada del Formulario A-3 (HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO) del DCD, incumple con las condiciones Técnicas solicitadas en el DCD, aspecto que se enmarca en una causal de descalificación en el marco del inciso c) subnumeral 5.2 numeral 5 (**RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**) que menciona: "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas" por tanto, queda DESCALIFICADO.
- De acuerdo a la verificación de los formularios del proponente se verifica que el proponente no anexa RUAT de vehículos conforme se solicita en el numeral XXIII (EQUIPO, VEHICULO Y OTROS) numeral 25 del DCD, señala "El vehículo y/o motocicleta del proponente deberá adjuntar documento de respaldo en fotocopia simple legible del RUAT, para propio o alquilado.", por tanto, no cumple con las condiciones técnicas solicitadas en las Especificaciones Técnicas del DCD, aspecto que se enmarca inciso c) subnumeral 5.2 numeral 5 (**RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**) que menciona: "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas" por tanto, queda DESCALIFICADO.

Por lo expuesto anteriormente, realizada la verificación al cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios, el proponente KAREN LUNA MARTINEZ, queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.



PROPONENTE 3: LUCIA ISABEL NUÑEZ IBIETA

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	LUCIA ISABEL NUÑEZ IBIETA
Número de Páginas de la propuesta :	37

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFIC A
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		2-3	CONTINUA	
Formulario A-2. Identificación del Proponente	x		5-11	CONTINUA	
Formulario A-3. Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		13-22		*DESCALIFICA
Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		24-34	CONTINUA	
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		36-37	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes, obtenido de la página oficial de la AEVIENDA (www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente LUCIA ISABEL NUÑEZ IBIETA, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

De la revisión del **FORMULARIO A-3 (HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO)** El proponente presenta como respaldo de su experiencia un Acta de Recepción Definitiva de la OBRA CONST. JACHA UTA, LOCALIZACION: DISTRITAL, en la que figura como supervisor de obra por parte del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, dicho documento hace referencia a fechas de orden de proceder y recepción definitiva, sin embargo siendo el proponente un funcionario del G.A.M.E.A., no se tiene constancia de la permanencia en la mencionada obra, por tanto, no se puede determinar el plazo de participación del personal propuesto en el Formulario A-3, debiendo este haber adjuntado respaldo con el que se pueda verificar el tiempo de participación dentro del proceso de contratación mencionado, asimismo, se ha podido identificar que el Título en Provisión Nacional fue conferido el 23 de julio de 2014, presentado inconsistencia con el respaldo de la experiencia presentada, toda vez que la orden de proceder fue anterior a la extensión del Título en Provisión Nacional, por lo expuesto incumple con las condiciones técnicas solicitadas señaladas en el acápite XXI, numeral 25 del DCD que menciona lo siguiente:

" (...)

- **ENTIDADES PUBLICAS:** *Certificados de Trabajo, Actas de Entrega Definitiva, Certificados de Terminación de Obra/Liquidación Final u otro equivalente.*
- **CONTRATOS CON PARTICULARES:** *Certificados de Trabajo, Certificados de Terminación de Servicio u otro documento que certifique la experiencia laboral requerida*



Para la calificación de la experiencia solo se considerarán los respaldos que registren inicio y fin del servicio." Extremo, que se considera causal de descalificación en el marco del inciso c) sunbnumeral 5.2 numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS), que menciona: "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas", por tanto el proponente queda Descalificado."

Por lo expuesto anteriormente, realizada la verificación al cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios, el proponente LUCIA ISABEL NUÑEZ IBIETA, queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.

PROPONENTE 4: INGCACHA CONSULTORA CONSTRUCTORA (CARLOS ALBERTO CHOQUE AYALA)

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	INGCACHA CONSULTORA CONSTRUCTORA (CARLOS ALBERTO CHOQUE AYALA)
Número de Páginas de la propuesta :	111

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		2-3	CONTINUA	
Formulario A-2 Identificación del Proponente	x		5 -8	CONTINUA	
Formulario A-3. Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		10-50	CONTINUA	
Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		52-104		* DESCALIFICA
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		106	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA (www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente **INGCACHA CONSULTORA CONSTRUCTORA (CARLOS ALBERTO CHOQUE AYALA)**, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

* Efectuada la verificación del Formulario C-1 del proponente se identifica que en el desarrollo de la propuesta técnica no cumple sustancialmente el punto de Metodología, ya que no contempla la descripción específica de las actividades preliminares que realizara el inspector, que son propias e imprescindibles de los proyectos bajo la modalidad "A Iniciativa" estipuladas en el punto VIII ALCANCE DE LA CONSULTORÍA, punto SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS, inciso b) que menciona "...el inspector del proyecto deberá realizar el acompañamiento a las actividades de socialización y evaluación a los postulantes en las COMUNIDADES/BARRIO/ZONA/URBANIZACIÓN/JUNTA VECINAL U OTROS de intervención, realizadas por la



Entidad Ejecutora de manera conjunta con la AEVIVIENDA...".

Así también de la revisión del Formulario C-1 el proponente propone desarrollar su trabajo con un enfoque de ejecución de "OBRA" y no así con las características mencionadas en el DCD de un "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA", generando de esta manera una inconsistencia en primera instancia con la DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO descrito en el numeral 23 del DCD, Términos de Referencia, punto III, así como el OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA descrito en el punto VII del mencionado numeral.

Los aspectos mencionados se enmarcan en el c), subnumeral 5.2, numeral 5 (**RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS**) donde menciona lo siguiente: "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas", consecuentemente la propuesta incumple el FORMULARIO A-1, numeral I.-, inciso j) que señala: "Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Contratación Directa, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos", Aspecto que se constituye en causal de descalificación en el marco del inciso b) del numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, subnumeral 5.2 del DCD que señala: "Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)".

Por lo expuesto anteriormente, realizada la verificación al cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios, el proponente INGCACHA CONSULTORA CONSTRUCTORA (CARLOS ALBERTO CHOQUE AYALA), queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.

PROPONENTE 5: MARCO ANTONIO PILLCO ROQUE

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	MARCO ANTONIO PILLCO ROQUE
Número de Páginas de la propuesta :	01-54

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		02-03	CONTINUA	
Formulario A-2 Identificación del Proponente	x		05-09		DESCALIFICADO
Formulario A-3. Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		11-28	CONTINUA	
Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		30-51	CONTINUA	
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		53	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA (www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de



evaluación y calificación evidenció que el proponente **MARCO ANTONIO PILLCO ROQUE**, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

- Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2 (IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE), se identifica que el proponente se presenta como **Persona Natural**, siendo que de la revisión al NIT del proponente en el SEPPEC, se identifica que pertenece al Tipo de Empresa Unipersonal con la denominación CONSTRUCTORA "COCIAS" S.R.L., causando confusión al momento de verificar la validez del Formulario, extremo que se enmarca en el inciso j) parágrafo I Formulario A-1 del DCD que señala: "...Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Contratación Directa, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando son reservas todas las estipulaciones en dicho documento...", por tanto, conforme el inciso b) subnumeral 5.2 numeral 5 del DCD menciona: "...Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)...", el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Por lo expuesto anteriormente, realizada la verificación al cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios, el proponente **MARCO ANTONIO PILLCO ROQUE**, queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.

PROPONENTE 6: EMPRESA UNIPERSONAL ECOSBLAS DE WILFREDO MICHEL PALACIOS

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	EMPRESA UNIPERSONAL ECOSBLAS DE WILFREDO MICHEL PALACIOS
Número de Páginas de la propuesta :	01-73

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFIC A
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		04-05	CONTINUA	
Formulario A-2 Identificación del Proponente	x		08-11		DESCALIFICA
Formulario A-3. Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		13-27		
Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		29-69	CONTINUA	
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		71	CONTINUA	



De acuerdo a verificación del detalle de la lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA (www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente EMPRESA UNIPERSONAL ECOSBLAS DE WILFREDO MICHEL PALACIOS, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Realizada la verificación al cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios presentado por el proponente EMPRESA UNIPERSONAL ECOSBLAS DE WILFREDO MICHEL PALACIOS, se identifica las siguientes observaciones:

- Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2 (IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE), se identifica que el proponente se presenta como **Persona Natural**, siendo que de la revisión al NIT del proponente en el SEPREC, se identifica que pertenece al Tipo de Empresa Unipersonal con la denominación CONSULTORA CONSTRUCTORA AGLOS, causando confusión al momento de verificar la validez del Formulario, extremo que se enmarca en el inciso j) parágrafo I Formulario A-1 del DCD que señala: "...Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Contratación Directa, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando son reservas todas las estipulaciones en dicho documento...", por tanto, conforme el inciso b) subnumeral 5.2 numeral 5 del DCD menciona: "...Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)...", el proponente queda DESCALIFICADO.
- De acuerdo a la verificación de los formularios del proponente se verifica que el proponente no anexa RUAT de vehículos conforme se solicita en el numeral XXIII (EQUIPO, VEHICULO Y OTROS) numeral 25 del DCD, señala "El vehículo y/o motocicleta del proponente deberá adjuntar documento de respaldo en fotocopia simple legible del RUAT, para propio o alquilado.", por tanto, no cumple con las condiciones técnicas solicitadas en las Especificaciones Técnicas del DCD, aspecto que se enmarca inciso c) subnumeral 5.2 numeral 5 (**RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**) que menciona: "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas" por tanto, queda DESCALIFICADO.

Por lo expuesto anteriormente, realizada la verificación al cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios, el proponente EMPRESA UNIPERSONAL ECOSBLAS DE WILFREDO MICHEL PALACIOS, queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.

Como resultado de la evaluación preliminar se tiene lo siguiente:

Nº	PROponente	DESCALIFICADO	HABILITADO
1	ING. MARIO ENRIQUE APARICIO BARRIENTOS	DESCALIFICADO	-
2	KAREN LUNA MARTINEZ	DESCALIFICADO	-
3	LUCIA ISABEL NUÑEZ IBIETA	DESCALIFICADO	-
4	INGCACHA CONSULTORA CONSTRUCTORA (CARLOS ALBERTO CHOQUE AYALA)	DESCALIFICADO	-
5	MARCO ANTONIO PILLCO ROQUE	DESCALIFICADO	-
6	VANESA R. ESCOBAR MENDOZA	DESCALIFICADO	-



3. CONCLUSIÓN

La comisión de evaluación y calificación concluye que:

En aplicación a lo establecido en el inciso c) parágrafo I Art. 18 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, en texto original establece, procederá la declaratoria desierta, cuando:

c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DCD.

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

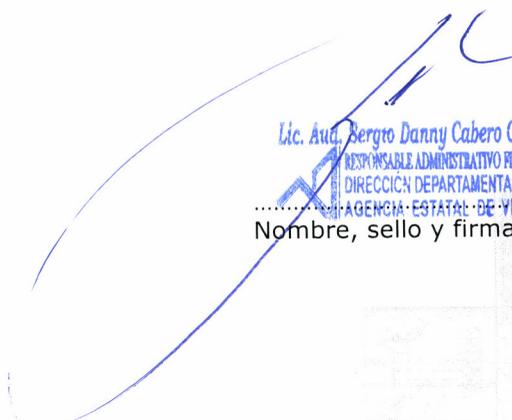
- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Declarar Desierto**, el proceso de contratación: **"INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONS-TRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI - FASE(XI) 2024- LA PAZ"** CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 052/2025 AEV-LP-DC 052/2025 (1ra. Convocatoria – 2da Publicación) en el marco del inciso c) parágrafo I artículo 18.- (DECLARATORIA DESIERTA) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 que señala: *"Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DCD"*.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


Arq. Bismark Córdova Choque
RESPONSABLE DE GESTIÓN
DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma


Lic. Aud. Bergto Danny Cabero Cabrera
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma

SDCC/BLCC
Adj.: Respaldos en anexos
Original: Carpeta proceso

